



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: Ejecutivo

RADICACION No. 70001.33.33.005.2016.00232.00

EJECUTANTE: LIBARDO RAFAEL MONTES RAMIREZ

EJECUTADO: MUNICIPIO DE SUCRE - SUCRE

Visto el informe de Secretaria en el que se informa que la entidad ejecutada constituyo nuevo apoderado, adjuntándose documentos que acreditan la calidad de la alcaldesa electa, por lo tanto se reconocerá personería

En consecuencia se, **DISPONE:**

1.- Reconocer personería a la doctora INGRID DE JESUS GARCIA ARRAZOLA, quien se identifica con la C.C. N° 32.723.338 y T.P. N° 125.450 del C.S. de la J., como apoderada principal del Municipio de Sucre (Sucre), y al doctor CARLOS EDUARDO RUZ ARROYO identificado con C.C. 1.102.833.673 y T.P. 240.783, como apoderado sustituto, en los términos y condiciones del poder que viene conferido.

2.- Téngase por revocado el poder que se le había conferido al doctor RAFAEL ENRIQUE TORRES RAMIREZ, como apoderado de la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N °003 de hoy 29 de enero de 2020.</p> <p> Angélica María Guzmán Bédel Secretaria</p>
--